

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

9627 *Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo i presidente del Servicio de Ocupació de las Illes Balears, de 21 de juliol de 2020 por la cual se deniegan unas solicitudes de subvención en concepto de becas de la convocatoria SOIB Joven Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desempleadas de entre 18 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que hayan cursado ciclos de formación profesional presencial de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB durante el curso académico 2018-2019.*

Antecedents

1. Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 27 de febrero de 2018, (BOIB nº 31, de 10 de marzo), se aprueba la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financiada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, para el periodo 2018-2019.
2. En fecha 17 de diciembre de 2019, el jefe del servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5, con el visto bueno de la jefa del Departamento de Formación y Ocupación, emitió un informe desfavorable sobre la concesión de subvenciones en concepto de becas dirigidas a personas desocupadas entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que hayan cursado ciclos de formación profesional de grado medio o superior sostenidos con fondos públicos de la CAIB durante el curso académico 2018-2019.
3. El 17 de diciembre de 2019 la directora del Servei de Ocupación de las Illes Balears emitió una propuesta provisional de denegación a las personas que se detallan en el anexo de esta resolución, por no reunir los requisitos que establece el anexo 1 de la convocatoria mencionada.
4. De acuerdo con el artículo 45 de la Lei 39/2015, la Propuesta de resolución se notificó a las personas interesadas mediante su publicación en la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, del 14 hasta al 28 de enero de 2020.
5. Durante el plazo establecido se han presentado una serie de alegaciones que han sido contestadas mediante resolución individual. El resto de las personas relacionadas en el anexo de esta resolución no han presentado alegaciones.
6. Se ha comprobado que las personas relacionadas en el anexo de esta resolución no reúnen todos los requisitos establecidos en el apartado 5.1 del anexo 1 de la convocatoria para otorgar la subvención solicitada.



Fonaments de dret

1. La Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, de 27 de febrero de 2018, (BOIB nº 31, de 10 de marzo), por la cual se aprueba la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas de entre 16 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financiada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, para el periodo 2018-2019
2. El artículo 2.2 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB nº 77, de 23 de mayo) establece que el SOIB, para el cumplimiento de sus fines, puede llevar a cabo, entre otras, las funciones necesarias para gestionar las políticas activas de ocupación; gestionar el conjunto de programas y medidas de orientación, ocupación, formación y formación alternada con empleo, que tienen por objeto mejorar las posibilidades de acceso a la colocación de las personas desempleadas en el mercado de trabajo, por cuenta propia o de otro; la adaptación de la formación y recualificación para la ocupación de los trabajadores, así como las otras acciones destinadas a fomentar el espíritu empresarial, la economía social y a mejorar las condiciones de los trabajadores
3. De acuerdo con los apartados g i i del artículo 9.4 del Decreto 37/2018, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
4. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas (BOE nº 276, de 18 de noviembre)
5. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre) tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones, la gestión de las cuales corresponde a la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears o a las entidades públicas de las que dependen.
6. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor, no requieren ninguna otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de la situación mencionada previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.
7. Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de políticas activas de empleo gestionadas por el Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB núm. 146, de 24 de octubre)
8. De acuerdo con el artículo 7.3 de la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de 10 de octubre de 2013, la selección de los beneficiarios se puede llevar a cabo por procedimientos que no son de concurso cuando no sean necesarias la comparación y la prelación, en un único procedimiento, de todas las solicitudes entre sí (de acuerdo con el artículo 17.2 del Decreto legislativo 2/2008, de 28 de diciembre).
9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la Presidenta de les Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2019 de 2 de julio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el SOIB está adscrito a la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo.

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

1. Denegar una subvención en concepto de beca para el estudio a las personas relacionadas en el anexo de esta propuesta de resolución, por no reunir los requisitos establecidos en el anexo 1 de la convocatoria SOIB Jove Becas de Éxito para el estudio del programa de segunda oportunidad para personas desocupadas entre 18 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, financiada por el Fondo Social Europeo mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil, para el periodo 2014-2020 y de la Iniciativa de Empleo Juvenil, para el periodo 2018-2019.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Servicio de Ocupación de las Illes Balears.

Interposició de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero Modelo Económico, Turismo y Trabajo y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que disponen el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril) y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa (BOE nº 167, de 14 de julio).

Palma, 21 de julio de 2020

El director general de Modelo Económico y Ocupación

Llorenç Pou Garcias

*Por delegación de competencias del presidente del SOIB
(Resolución de 09/07/2019, BOIB núm. 94, del 11 de julio)*



Annex

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO CONVOCATORIA
Abellán Calafat	Juan Ángel	****740C	IES FRANCESC BORJA MOLL	BEFP 54/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Aguiló Gordiola	Albert	****872V	IES SON RULLAN	BEFP 10/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Amengual Mudarra	Noelia	****964Z	IES JUNIPER SERRA	BEFP 72/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Aneas Benlloch	Cristian	****173L	IES JUNIPER SERRA	BEFP 63/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Arenas García	Rafael Ricardo	****091K	IES Juníper Serra	BEFP 112/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL ANEXO
Assou Hamouti	Omar	****805E	IES ALCUDIA	BEFP 65/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Baeza Hernández	Ainhoa	****777S	CEPA CALVIA	BEFP 109/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Barcones Vich	Margarita	****894L	IES JUNIPER SERRA	BEFP 51/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1.b DEL ANEXO
Barona Gonzalez	Juan Daniel	****585K	IES Juníper Serra	BEFP 94/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO CONVOCATORIA
Bello Brito	Francisco Alexander	*****566Q	IES JUNIPER SERRA	BEFP 11/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1.b DEL ANEXO
Beltrán Bejarano	Blas	*****531P	CIFP SON LLEBRE	BEFP 28/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Bernal Cataño	Heiner Faruk	*****110Y	IES Juníper Serra	BEFP 104/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Bibiloni Bibiloni	Joan	*****830J	IES CAP DE LLEVANT	BEFP 2/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1.b DEL ANEXO
Bruera	Alessandra	*****314W	IES CALVIA	BEFP 71/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Cabezas Torres	David	*****159T	IES Juníper Serra	BEFP 90/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL ANEXO
Carchi Macas	Lizbeth Roxana	*****457T	CEPA CALVIÀ	BEFP 62/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Cledera Rayò	Francisco	*****829J	IES POLITÈCNIC	BEFP 24/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Codina Durán	Daniel	*****328T	IES LLORENÇ GARCÍAS I FONT	BEFP 53/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1.b DEL ANEXO
Company Moreno	Antonio	*****246A	IES ANTONI MAURA	BEFP 70/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Cortés Jiménez	Francisco Javier	*****176C	IES SANT JOSEP OBRER	BEFP 27/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO CONVOCATORIA
Damians Alcantarilla	Miquel	****730B	IES GUILLEM SAGRERA	BEFP 15/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
El Bajtaoui	Sanae Ayouch	****162T	IES Juníper Serra	BEFP 105/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Espinosa Cabrera	Juan Manuel	****334M	IES JUNIPER SERRA	BEFP 31/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Farelo Moyá	Catalina	****274V	IES Juníper Serra	BEFP 88/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1.b DEL ANEXO
Ferrer Galmés	Francesc Xavier	****880L	IES Juníper Serra	BEFP 87/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Folch Mayol	Catalina	****694G	CIFP SON LLEBRE	BEFP 61/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Forteza Navarro	Andreu Miquel	****414L	IES Guillem Cifre de Colonya	BEFP 108/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Fuertes Flores	Tsumiko Felicitas	****466V	IES FRANCESC DE BORJA MOLL	BEFP 83/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Gallego Campos	Sheila	****346X	IES MARRATXÍ	BEFP 18/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
González Ayala	María José	****866H	IES JUNIPER SERRA	BEFP 35/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
González Martínez	Miguel Angel	****386K	CC ES LICEU	BEFP 19/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Guarín Henau	Andrés Gabriel	****416H	IES FRANCESC DE BORJA MOLL	BEFP 34/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Itza Santorcuato	Unai	****512G	IES Algarb	BEFP 97/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL ANEXO



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO CONVOCATORIA
Juan Contreras	Emilio Antonio	****471C	CIFP CAN MARINES	BEFP 74/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1.b DEL ANEXO
Laachiri Lamriouat	Imán	****205K	IES Juníper Serra	BEFP 92/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
López Cano	Aarón	****637B	IES CALVIÀ	BEFP 33/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Luque Quesada	Ahynara	****675V	IES LLUCMAJOR	BEFP 9/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Mac Dougall Verger	Camila	****186T	IES FRANCESC DE BORJA MOLL	BEFP 42/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Martin Morillo	Carmen M ^a	****670G	IES Joan Taix	BEFP 101/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Martín Rincón	Rubén	****934C	IES JUNIPER SERRA	BEFP 41/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Mayans Devesa	Sergi	****264N	IES JUNIPER SERRA	BEFP 48/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL ANEXO
Mira Oliver	Clara	****375P	IES Antoni Maura	BEFP 96/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL ANEXO
Mulet Cosín	Miquel	****942H	IES JUNIPER SERRA	BEFP 37/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Oleano Pons	Sergi	****582P	IES JUNIPER SERRA	BEFP 44/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO CONVOCATORIA
Osorio Rendón	Myriam Tysset	****543T	CEPA CALVIÀ	BEFP 46/2018-19	NO HABERSE MATRICULADO EN UN NÚMERO DE MÓDULOS QUE SUMADOS REPRESENTEN COMO MÍNIMO 750 HORAS LECTIVAS	ART. 5.1.d DEL ANEXO
Ouekkai Nieto	Usama	****222S	IES PAU CASESNOVES	BEFP 59/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL ANEXO
Pentinelli Cano	Emmanuel	****353G	IES FRANCESC DE BORJA MOLL	BEFP 78/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Pons Mayol	Mónica	****668Y	IES ANTONI MAURA	BEFP 8/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL ANEXO
Quetglas	Iván	****162Z	IES Frances de Borja Moll	BEFP 91/2018-19	NO HABERSE MATRICULADO EN UN NÚMERO DE MÓDULOS QUE SUMADOS REPRESENTEN COMO MÍNIMO 750 HORAS LECTIVAS	ART. 5.1.d DEL ANEXO
Reolid García	Míreia	****601R	CIFP SON LLEBRE	BEFP 66/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Rhenals Mendoza	Luis Eduardo	****705P	IES JUNIPER SERRA	BEFP 69/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1.b DEL ANEXO
Ribas Lucas	Bernat	****812M	CIFP CAN MARINES	BEFP 81/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL ANEXO



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO EDUCATIVO	Nº EXPEDIENTE	MOTIVO DENEGACIÓN	ARTÍCULO CONVOCATORIA
Rivero Falero	Michael Eduardo	****073Z	IES Juníper Serra	BEFP 103/2018-19	NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE OCUPACIÓN DESOCUPADO EN EL SOIB NI EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, CON LA CONDICIÓN DE PERSONA BENEFICIÀRIA EL DIA NATURAL ANTERIOR AL DE INICIOI DE LAS ACCIONES FORMATIVAS, ES DECIR, EL 20/09/2018	ART. 5.1. b i c DEL ANEXO
Ruiz Anguita	Vanesa	****244H	IES Josep M ^a Llopart	BEFP 99/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Sabba	Marouane	****306C	IES LLUCMAJOR	BEFP 3/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Sánchez Bauzá	Esteban	****272N	CC SANT JOSEP OBRER	BEFP 43/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Sanchez Zamudio	Cristhian	****792L	IES Juníper Serra	BEFP 93/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Sangüesa Jiménez	Aarón	****563K	IES SA COLOMINA	BEFP 45/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Sarter de Moraes	Aline	****166K	IES MANACOR	BEFP 75/2018-19	NO ESTAR MATRICULADO A UN NÚMERO DE MÓDULOS QUE SUMADOS REPRESENTEN COMO MÍNIMO 750 HORAS	ART. 5.1.e DEL ANEXO
Taltavull Moll	Marc	****988O	IES PAU CASESNOVES	BEFP 38/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO
Valera Valero	María José	****748L	IES SES ESTACIONS	BEFP 67/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO DE LA CONVOCATORIA
Vilas Torres	Javier	****866B	IES JUNIPER SERRA	BEFP 29/2018-19	HABERSE MATRICULADO EN UN ESTUDIO REGLADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018	ART. 5.1.e DEL ANEXO DE LA CONVOCATORIA
Zanoguera Castro	Carlota	****448K	IES JOSEP MARIA LLOPART	BEFP 4/2018-19	NO HABER FINALIZADO CON APROVECHAMIENTO EL CURSO	ART. 5.1. f DEL ANEXO DE LA CONVOCATORIA

